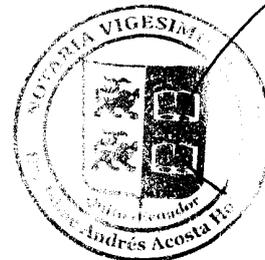


0000001

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ROBOT SOCIEDAD ANÓNIMA**

Otorgada por el señor:
JUAN CARLOS ALFARO VÁSQUEZ
GERENTE



CUANTÍA: USD 32.000,00

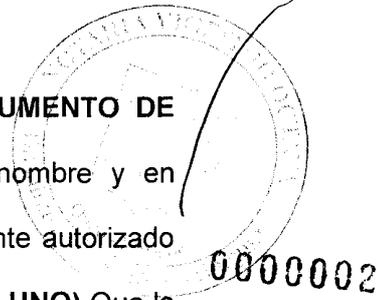
DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NO. CINCO CINCO CUATRO OCHO (5548)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre de dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece a celebrar esta escritura, el señor Juan Carlos Alfaro Vásquez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, en su calidad de Gerente y por tal representante legal de la compañía ROBOT S.A. como se desprende del documento habilitante que adjunta, domiciliado en Quito. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad invocada, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula y cuya copia certificada se agrega a la presente escritura y me pide de forma libre y voluntaria que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital de sociedad anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y representación de ROBOT S.A., el señor Juan Carlos Alfaro Vásquez, en su calidad de Gerente, como se desprende de la copia

certificada del nombramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, y hábil para contratar y obligarse. ROBOT S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a) ROBOT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el tres de junio del mismo año, con un capital suscrito de quinientos mil sucres. b) ROBOT S.A. aumentó su capital y reformó sus estatutos, entre otras, mediante las siguientes escrituras públicas: uno) celebrada el veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; dos) otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis; c) En la actualidad el capital social de ROBOT S.A. asciende a la suma de dos mil ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.080,00), dividido en cincuenta y dos mil (52.000) acciones ordinarias, y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una. d) La Junta General Ordinaria de Accionistas de ROBOT S.A. reunida en Quito, el día veintiocho de marzo de dos mil once, resolvió que se destine la suma de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades de la Compañía para aumentar el capital de la misma conforme se desprende del Acta de la indicada Junta, que agrega como documento habilitante de este instrumento. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ROBOT S.A., reunida en Quito, el día diecinueve de septiembre de dos mil once, resolvió autorizar a los representantes de la compañía, celebrar la escritura de reforma del estatuto social

para cumplir con el aumento de capital. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de ROBOT S.A., en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas realiza las siguientes declaraciones: **UNO)** Que la Junta General de Accionistas autorizó el aumento del capital suscrito y pagado de ROBOT S.A. en la suma de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$32.000,00), para llegar a la suma de treinta y cuatro mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$34.080,00).-**DOS)** Que la Junta General de Accionistas resolvió que el pago del aumento de capital se realice mediante capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil diez. **TRES)** Como consecuencia de lo expuesto previamente, se fija la cuantía del aumento de capital en TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32.000,00). **CUATRO)** Que el Gerente General está autorizado a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y efectuar la correspondiente reforma de estatutos, para someterla a la aprobación de la Superintendencia de Compañías y para solicitar y obtener las debidas autorizaciones y registros necesarios para perfeccionar el acto societario. **CINCO)** Que la Junta General de Accionistas resolvió modificar el valor nominal de las acciones de la compañía. **SEIS)** Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto una vez perfeccionado este aumento de capital será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social suscrito es el de TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 34.080,00), se encuentra pagado en su totalidad y está dividido en TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al treinta y cuatro mil ochenta (00001 – 34080)" **SIETE)** Que una vez inscrito este aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos en el Registro Mercantil se emitirán nuevos títulos de acciones a favor de los accionistas

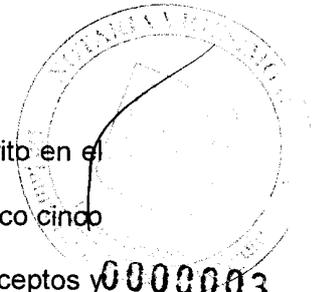


A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, stylized lines that form a unique symbol or name.

suscriptores del aumento de capital, en los que conste el nuevo valor nominal de cada acción; estos títulos reemplazarán a los emitidos anteriormente.- **OCHO)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital su integración será la siguiente:.....

Accionista	Capital Actual		Aumento de Capital		Capital Social luego de Aumento	
	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado
Juan Manuel Alfaro Vásquez	520	520	8.000,00	8.000,00	8.520,00	8.520,00
Juan Carlos Alfaro Vásquez	832	832	12.800,00	12.800,00	13.632,00	13.632,00
Asesorías El Calafate S.A.	728	728	11.200,00	11.200,00	11.928,00	11.928,00
TOTAL	2.080,00	2.080,00	32.000,00	32.000,00	34.080,00	34.080,00

NUEVE) Los accionistas que suscribieron el aumento de capital son ecuatorianos, por lo que su inversión es de carácter nacional. **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: **Uno)** Los documentos de identificación personal del Señor Juan Carlos Alfaro Vásquez, **Dos)** Copia certificada del nombramiento inscrito como Gerente General de ROBOT S.A., **Tres)** Copia del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y ocho de marzo del año dos mil once y **Cuatro)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el día diecinueve de septiembre de dos mil once. Usted, Señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente documento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de



sus partes, minuta que está firmada por el abogado Carlos Jérez Llusca inscrito en el foro del Consejo Nacional de la Judicatura bajo el número dos mil diez seis cinco cinco (2010-655), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

000003

JUAN CARLOS ALVARO VÁSQUEZ

cc: 1703921757

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ROBOT S.A.

De las Hiedras N41-130 y Av. Los Granados
P.O. Box 17-11-6365 Quito-Ecuador

Telfs. 225-2682/225-2684
Fax (593-2) 2431-1129

Quito, 27 de enero de 2010.

Señor

JUAN CARLOS ALFARO VÁSQUEZ

Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ROBOT S.A. llevada a cabo el día 26 de enero de 2010, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de dicha compañía por el período de **CINCO AÑOS**; debiendo según los estatutos ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se rige por los estatutos contenidos en la Escritura de Constitución otorgada el 13 de marzo de 1981, en la Notaría Décima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio de 1981 bajo el número 525, Tomo 112.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo subrogará el Presidente.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Ximena Bautista Urbe

Secretaria Ad-hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN

En Quito, el 27 de enero de 2010 en las oficinas de la compañía, yo, JUAN CARLOS ALFARO VÁSQUEZ agradezco y acepto la elección como GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.

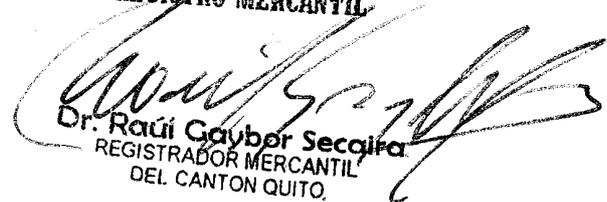


JUAN CARLOS ALFARO VÁSQUEZ

C.I. 1703921757

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2906** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **16 MAR. 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.





ACTA NO. 46
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ROBOT S.A.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la Calle de las Hiedras No. N41-130, hoy día 28 de marzo de 2011 a las 17:30 horas se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía ROBOT S.A.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Juan Manuel Alfaro Vásquez	25%	\$520	13,000
Juan Carlos Alfaro Vásquez	40%	\$832	20,800
Asesorías ElCalafate S.A. representada por su Gerente Roberto Anker Cárdenas	35%	\$728	18,200
TOTAL:	100%	US\$2080	52,000

Preside la Junta el señor Juan Manuel Alfaro, y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía el Señor Juan Carlos Alfaro, por decisión de los presentes.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

A continuación el señor Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

1. Informe del Gerente.
2. Informe del Comisario.
3. Resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, y destino de los resultados del ejercicio 2010.
4. Nombramiento del Comisario
5. Implementación Normas Internacionales de Información Financiera
6. Redacción y aprobación del Acta Correspondiente.

Convocase especial e individualmente a la Sra. Rosario Granja Terán, Comisaria de la Compañía.

Punto 1:

El Gerente General de la Compañía da lectura al informe por el ejercicio económico 2010, el mismo que es aprobado por unanimidad, incorporándose una copia del mismo a la presente acta.

Punto 2:

La Comisaria de la Compañía procede a dar lectura de su informe por el ejercicio económico 2010, el cual de igual manera es aprobado por unanimidad; copia de éste informe se incorpora a la presente Acta.

Punto 3:

A continuación se procede a analizar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, siendo aprobados por los presentes. El Sr. Juan Manuel Alfaro propone que se acoja la sugerencia del Gerente y que de las utilidades netas se destine la suma de \$32,000.00 dólares para aumentar el capital de la Compañía con el fin de realizar inversiones en maquinaria requerida por la empresa, y que la diferencia de utilidades netas del ejercicio, esto es \$6,207.60, se distribuyan entre los accionistas en cuanto haya dinero disponible en Caja.

La propuesta es aceptada por votación unánime y se ordena a la Gerencia su ejecución correspondiente.

Punto 4:

El Sr. Roberto Anker, propone la reelección de la Señora Rosario Granja T. como comisaria de la Compañía. La propuesta se eleva a votación y es aprobada unánimemente; la Señora Rosario Granja T. acepta y agradece la confianza depositada en su persona.

Punto 5:

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF-S). Toma la palabra el Señor Juan Manuel Alfaro y manifiesta que la Junta General Extraordinaria de Accionistas en Asamblea efectuada el 23 de Septiembre del 2010 aprobó el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de la Compañía ROBOT S. A, por lo que continuando con el proceso, es necesario conocer y aprobar los informes de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los presentes manifiestan que luego de la revisión de los informes de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de ROBOT S. A., APRUEBAN el informe de Diagnóstico de Impactos Financieros y No financieros; el Plan de Capacitación convergencia a normas NIIF; el Plan de Implementación de convergencia a normas NIIF; y, la Conciliación del Patrimonio y del Estado de resultados con los ajustes de convergencia al 31 de Diciembre del 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

La Junta General de Accionistas declara conocer todos los impactos financieros y no financieros de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la Compañía ROBOT S. A. y procede a aprobar los mismos.



Autorizan al Gerente General para que entregue en forma inmediata la información a la Superintendencia de Compañías, para dar cumplimiento con lo requerido por este Organismo de Control.

0000005

Punto 6:

Habiéndose tratado todos los puntos de Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta, la que una vez leída es aprobada por todos los presentes. Se levanta la Sesión a las 18:15 horas.

Juan Manuel Alfaro V.
Juan Manuel Alfaro V.
Presidente

Juan Carlos Alfaro V.
Juan Carlos Alfaro V.
Gerente - Secretario

Asesorias ElCalafate S.A.

J. Sub.
Accionista

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS ejemplares para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido revisado al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de esta Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; con domicilio en Quito a 20 de Septiembre de 2014

J. Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA NO. 47

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ROBOT S.A.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la Calle de las Hiedras No. N41-130, hoy día 19 de septiembre de 2011 a las 8:00 horas se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía ROBOT S.A.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	Y	NUMERO DE ACCIONES
Juan Manuel Alfaro Vásquez	25%	\$520		13,000
Juan Carlos Alfaro Vásquez	40%	\$832		20,800
Asesorías El Calafate S.A. representada por su Gerente Roberto Anker Cárdenas	35%	\$728		18,200
TOTAL:	100%	US\$2080		52,000

Preside la Junta el señor Juan Manuel Alfaro, y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía el Señor Juan Carlos Alfaro, por decisión de los presentes.

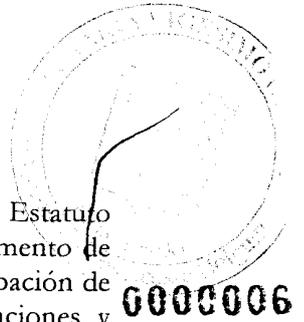
En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

A continuación el señor Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el siguiente Orden del Día:
Orden del Día

1. **Reforma del Estatuto social de la Compañía.**

1. **Reforma del Estatuto Social de la Compañía:**

En virtud de que la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el 28 de marzo de 2011, a las 17h30, aprobó el aumento de capital de la compañía capitalizando treinta y dos mil dólares de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010., la Junta resuelve los siguiente:



Los administradores están autorizados a reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, otorgando la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y capital pagado y reforma de estatutos para someterla a aprobación de la Superintendencia de Compañías y para solicitar y obtener las autorizaciones y registros que sean necesarias para perfeccionar el aumento de capital aprobado;

La Junta decide que el nuevo texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social suscrito es el de TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 34.080,00), se encuentra pagado en su totalidad y está dividido en TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al treinta y cuatro mil ochenta (00001 - 34080)."

En caso de que los accionistas no suscriban la totalidad del aumento que se detalla en el numeral anterior, se autoriza a los Administradores a que reformen el Estatuto con el monto definitivo suscrito.

Se autoriza a los administradores a imprimir las nuevas acciones y sustituirlas por las anteriores.

A continuación, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la Junta y se da lectura al Acta, que es aprobada en su totalidad. Se da por terminada la Junta a las 9h00.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta el accionista, el Presidente, los Accionistas y el Secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.

Juan Manuel Alfaro Vásquez
Presidente / Accionista

Juan Carlos Alfaro Vásquez
Secretario / Accionista

Roberto Anker Cardenas
Gerente General
El Calafate S.A.
Accionista

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS ejemplares para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido revisado al momento habiendo archivado una igual en el protocolo de la Superintendencia Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme a lo establecido en la Ley.
Quito a, 20 de Septiembre, 2017

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

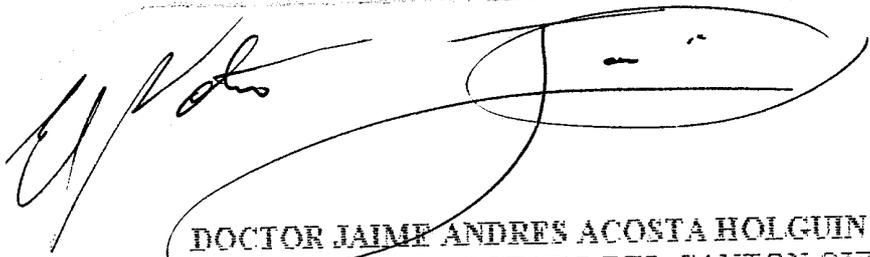

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA N.º **170392175-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ALFARO VASQUEZ JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 QUITO
RELA CAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-02-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA CECILIA BORJA SERRANO

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALFARO POLI CESAR AUGUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VASQUEZ ORDÓÑEZ ELIZABET**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-07-02


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0001 **1703921757**
NÚMERO **CEDULA**
ALFARO VASQUEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA CANTÓN: **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN: **QUITO**
 TUMBACO CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA CANTÓN: **QUITO**
 ZONA: **QUITO**
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA (sujeto) o (es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber cumplido con UNA todas las formalidades entregadas al mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octavo actualmento a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
 Quito a 20 Septiembre 2011



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000007

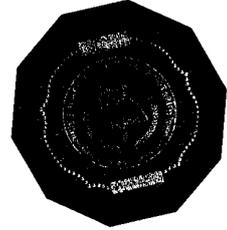
TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**
ROBOT SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR: **JUAN CARLOS ALFARO VÁSQUEZ**.
FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 28 SEPTIEMBRE DE DOS MIL
ONCE.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
ESCRITURA PUBLICA DE, **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ROBOT**
SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE
DEL 2011, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 2.080,00 A USD \$
34.080,00 DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N°
SC.IJ.DJC.Q.11.005906, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011. QUITO, A 29 DE MARZO
DEL 2012.

0000008

14/03/12



[Handwritten Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



- - - **ZON DE MARGINACION:**- Al margen de la matriz de la escritura pública 00102009 de: Constitución de la compañía ROBOT S. A., celebrada el 13 de Marzo de 1981, ante el Doctor Marco Antonio Vela, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.005906 de 30 de Diciembre del 2011, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la reforma de estatutos de dicha compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 4 de Abril del 2012.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 30 de diciembre del 2.011, bajo el número **1126** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 525 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1307 vta., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ROBOT S. A.**", otorgada el 19 de septiembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13950**.- Quito, a once de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: *lg*

